Villavicencio, 05 de noviembre de 2026.

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS GENERALES

El presente análisis, se realiza de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 el cual reza *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Que, aunado a lo anterior, y frente a los procesos adelantados por mínima cuantía la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector 2025 V3 de Colombia Compra Eficiente, señala:

> *"(...) En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales del sector (por ejemplo, definir su participación en el PIB industrial). Por el contrario, se trata de un análisis acotado a las condiciones específicas del bien o servicio. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes (públicos o privados) de la Entidad Estatal. Asimismo, solicitar información a los proveedores, verificar su idoneidad y plasmar tal información en los documentos del proceso.*
>
> *Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad. (...)".*

1.1 OBJETO A CONTRATAR:

En virtud de lo anterior el presente estudio del sector corresponde al objeto contractual: **"SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y PROCEDIMENTAL DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META".**

1.2 CÓDIGOS UNSPCS

Códigos de Actividad Económica de identificación UNSPCS. Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios Primer nivel Segundo nivel Tercer nivel como se indica a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101500	Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de los servicios profesionales especializados en materia de contratación estatal se encuentra conformado por personas naturales y jurídicas que ofrecen servicios de asesoría, consultoría y acompañamiento técnico-jurídico a las entidades públicas, orientados al fortalecimiento de la gestión contractual, la actualización de instrumentos administrativos y la estandarización

de procedimientos internos, de conformidad con el marco normativo vigente y los lineamientos establecidos por las autoridades competentes.

En este contexto, las entidades estatales requieren contar con instrumentos que orienten de manera clara, organizada y actualizada las diferentes etapas de la actividad contractual, desde la planeación y selección del contratista hasta la ejecución, seguimiento, supervisión, interventoría y liquidación de los contratos. Por tal razón, resulta necesario disponer de servicios profesionales especializados que permitan revisar y actualizar los procedimientos, responsabilidades, competencias y mecanismos de control institucional.

La actualización del Manual de Contratación implica analizar las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como los lineamientos y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de armonizar los procedimientos internos de la entidad con las disposiciones vigentes, fortalecer los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, y establecer directrices que faciliten la gestión de los procesos contractuales.

Por su parte, la estructuración integral del Manual de Supervisión e Interventoría requiere desarrollar lineamientos específicos relacionados con las funciones, obligaciones, responsabilidades y competencias de los supervisores e interventores, así como los mecanismos para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los contratos estatales, garantizando una adecuada vigilancia y control de la ejecución contractual.

Desde la perspectiva de la oferta, este mercado está integrado principalmente por profesionales especializados en derecho administrativo, contratación estatal, gerencia pública, gestión contractual y áreas afines, así como por firmas consultoras y empresas dedicadas a la prestación de servicios de asesoría jurídica y administrativa al sector público. Estos proveedores cuentan con capacidades para desarrollar diagnósticos institucionales, identificar necesidades de actualización normativa, revisar procedimientos existentes, elaborar documentos técnicos y proponer herramientas que contribuyan al mejoramiento de los procesos internos de las entidades estatales.

En cuanto al comportamiento de la demanda, se identifica que las entidades públicas requieren periódicamente revisar y actualizar sus manuales y procedimientos, atendiendo a las modificaciones legislativas, reglamentarias, jurisprudenciales y a los lineamientos emitidos por los organismos rectores de la contratación pública. Esta necesidad responde también al propósito de fortalecer el control de la ejecución contractual, delimitar las responsabilidades de los servidores públicos y prevenir riesgos asociados a la gestión contractual.

Adicionalmente, el desarrollo de este tipo de servicios está condicionado por factores como la complejidad del marco normativo, el nivel de especialización del profesional requerido, la experiencia acreditada en contratación estatal, el alcance de los productos a entregar, el tiempo estimado de ejecución y la necesidad de articular los documentos con la estructura organizacional y los procedimientos propios de cada entidad.

Por lo anterior, para la Personería Municipal de Villavicencio, la contratación de estos servicios profesionales especializados permitirá fortalecer la capacidad institucional, actualizar sus instrumentos de gestión contractual y establecer

procedimientos claros para el ejercicio de la supervisión e interventoría, procurando que dichos documentos respondan a las necesidades administrativas y operativas de la entidad y se encuentren armonizados con las disposiciones legales vigentes.

3. ASPECTOS TÉCNICOS:

Para efectos del presente Proceso de Selección, las condiciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio corresponden a las siguientes especificaciones y descripciones, las cuales deberán ser cumplidas por el contratista de conformidad con el alcance del objeto contractual:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y PROCEDIMENTAL DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META.** **EL CONSULTOR DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:** 1) Manual de Contratación, una (01) versión impresa y una (01) digital. 2) Manual de Supervisión e Interventoría, una (01) versión impresa y una (01) digital 3) Elaborar Proyecto del acto administrativo para adoptar los manuales, formatos y procedimientos en contratación. 4) Elaborar Proyecto del acto administrativo de delegación de contratación.	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

OBLIGACIONES Y/O ALCANCE TÉCNICO
1) Asesoría Jurídica, Contractual y administrativa para realizar la actualización del manual de contratación con los siguientes parámetros: 1.1. Actualización normativa en contratación estatal 1.2. Actualización de procedimientos para las modalidades de selección de contratista. 1.3. Actualización de flujogramas de procedimientos de contratación de acuerdo con el Manual de Funciones vigente en la Entidad en sus etapas-precontractual-contractual y postcontractual. 1.4. Actualización de los formatos de gestión conforme a los resultados de las modificaciones en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría. 1.5. Revisión y Actualización de la conformación y funciones del Comité de contratación, Comité ´ de PAA y Comité ´ Evaluador de Propuestas.

OBLIGACIONES Y/O ALCANCE TÉCNICO
2) Asesoría Jurídica, Contractual y administrativa para elaborar el manual de Supervisión e interventoría con los siguientes parámetros: 2.1. Actualización normativa en contratación estatal. 2.2. Actualización de flujogramas de procedimientos de contratación de acuerdo con el manual de funciones vigente en la Entidad. 2.3. Actualización de los formatos de gestión conforme a los resultados de las modificaciones en el manual de supervisión e interventoría. **3)** Elaborar Proyecto del acto administrativo para adoptar los manuales, formatos y procedimientos en contratación **4)** Elaborar Proyecto del acto administrativo de delegación de contratación.

La consultoría se llevará a cabo con el personal establecido en el **numeral 4.3.2. GRUPO MÍNIMO DE APOYO, se relaciona a continuación**

Perfil 1: Profesional jurídico en contratación estatal, Líder de consultoría	
PERSONAL REQUERIDO:	Un (1) profesional jurídico, líder de consultoría (Contratación Estatal)
FORMACIÓN ACADÉMICA	Pregrado: Título profesional de Abogado. Posgrado: Una (01) especialización o una (01) maestría en contratación estatal. Formación adicional Un (01) curso, diplomado, taller o seminario en manejo de SECOP II.
EXPERIENCIA	Experiencia general: Mínimo ocho (08) años en el ejercicio de la profesión de abogado, contados desde la terminación y aprobación del pénsum académico o desde la fecha del título profesional. Experiencia específica: El profesional deberá acreditar mínimo seis (06) años de experiencia en el área de contratación estatal. Dentro de este tiempo, deberá acreditar mínimo un año de experiencia en actividades de coordinación, dirección, gerencia o liderazgo de oficinas, dependencias o equipos responsables de asuntos contractuales y/o jurídicos. Experiencia adicional: El profesional deberá acreditar experiencia en la elaboración o actualización del Manual de Contratación y/o del Manual de Supervisión e Interventoría. Esta experiencia deberá demostrarse mediante certificación laboral o contractual, contrato u otro documento idóneo que permita verificar las actividades efectivamente desarrolladas. Este requisito corresponde a la participación en al menos un (01) proceso de elaboración o actualización de los manuales mencionados.

	Acreditación (para ambas): Certificación laboral o contractual, o contrato con su acta de finalización o liquidación. Cada certificación debe indicar: entidad contratante o empleadora; objeto o cargo desempeñado; fecha de inicio y de terminación (día, mes y año); y funciones u obligaciones, en el caso de la experiencia específica. Experiencia simultánea: Se indica que la experiencia específica cuenta dentro de la general, y que el tiempo traslapado entre certificaciones no se computa dos veces. La experiencia adicional deberá acreditarse de manera diferenciada, mediante documentos que permitan verificar el cumplimiento del requisito correspondiente.
DEDICACIÓN	70%
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES 1. Realizar dos (02) jornadas de trabajo con el funcionario responsable de liderar los procesos contractuales de la Entidad, con el propósito de identificar las necesidades institucionales, revisar los instrumentos existentes y establecer las prioridades para el desarrollo de la consultoría. Soporte / producto: Dos (02) actas de reunión suscritas por el equipo consultor y el supervisor del contrato, en las que se dejen consignados los temas tratados y los compromisos establecidos durante las sesiones de revisión. 2. Revisar los formatos de gestión contractual utilizados por la Entidad, con el fin de verificar su pertinencia, coherencia y articulación con la normativa vigente, los procedimientos internos y las diferentes etapas del proceso contractual, formulando las recomendaciones de ajuste que resulten necesarias. Soporte / producto: Acta de revisión suscrita por el equipo consultor y el supervisor del contrato, en la que se dejen consignados los aspectos evaluados durante la revisión. 3. Revisar los procedimientos correspondientes a las modalidades de selección aplicables a la Entidad, verificando su coherencia con la normativa vigente en materia de contratación estatal y su articulación con las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución contractual, según corresponda. Soporte / producto: Acta de revisión suscrita por el equipo consultor y el supervisor del contrato, en la que se

	dejen consignados los aspectos evaluados durante la revisión. 4. Revisar y actualizar el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría, identificando las modificaciones normativas, procedimentales y organizacionales requeridas para fortalecer la gestión contractual de la entidad. Soporte / producto: Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría. 5. Asesorar a la Entidad en la definición, estructuración y regulación de la conformación, las funciones y las reglas de funcionamiento de los comités relacionados con la gestión contractual, específicamente el Comité de Contratación, el comité responsable del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y el Comité Evaluador, de acuerdo con la estructura administrativa, las competencias institucionales y las necesidades de la Entidad. La asesoría deberá garantizar la articulación de dichos comités con el Manual de Contratación, los procedimientos internos y las diferentes etapas del ciclo contractual. Soporte / producto: Acta de revisión suscrita por el equipo consultor y el supervisor del contrato, en la que se dejen consignados los aspectos evaluados durante la revisión. 6. Proyectar el acto administrativo mediante el cual se adopten o actualicen el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría, los formatos y los procedimientos de gestión contractual, según corresponda, incluyendo los anexos necesarios para su implementación. Soporte / producto: proyecto de acto administrativo de adopción o actualización, acompañado de los manuales, formatos y procedimientos correspondientes. 7. Proyectar el acto administrativo de delegación de funciones en materia contractual, teniendo en cuenta la estructura administrativa de la Entidad, las competencias de los funcionarios involucrados y las disposiciones legales vigentes. Soporte / producto: proyecto de acto administrativo de delegación de funciones en materia contractual, con la correspondiente identificación de las competencias y responsabilidades delegadas.

Perfil 2: Profesional de apoyo jurídico en contratación estatal	
PERSONAL REQUERIDO:	Un (01) Profesional de apoyo jurídico (Contratación Estatal)
FORMACIÓN ACADÉMICA	Pregrado: Título profesional de Abogado. Posgrado: Una (01) especialización en contratación estatal.
EXPERIENCIA	Experiencia general: Mínimo cinco (05) años en el ejercicio de la profesión de abogado, contados desde la terminación y aprobación del pénsum académico o desde la fecha del título profesional. Experiencia específica: Mínimo cinco (05) años en el área de contratación estatal. Dentro de este tiempo, deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia en actividades de coordinación, dirección, gerencia o liderazgo de oficinas, dependencias o equipos responsables de asuntos contractuales y/o jurídicos. Acreditación (para ambas): Certificación laboral o contractual, o contrato con su acta de finalización o liquidación. Cada certificación debe indicar: Entidad contratante o empleadora; objeto o cargo desempeñado; fecha de inicio y de terminación (día, mes y año); y funciones u obligaciones, en el caso de la experiencia específica. Experiencia adicional: El profesional deberá acreditar experiencia en la elaboración o actualización de Manual de Contratación y/o del Manual de Supervisión e Interventoría. Esta experiencia deberá demostrarse mediante certificación laboral o contractual, contrato u otro documento idóneo que permita verificar las actividades efectivamente desarrolladas. Este requisito corresponde a la participación en al menos un (01) proceso de elaboración o actualización de los manuales mencionados. Acreditación: Certificación laboral o contractual, o contrato con su acta de finalización o liquidación. La certificación debe indicar: Entidad contratante o empleadora; objeto o cargo desempeñado; fecha de inicio y de terminación (día, mes y año); y funciones u obligaciones. Experiencia simultánea: Se indica que la experiencia específica cuenta dentro de la general, y que el tiempo traslapado entre certificaciones no se computa dos (02) veces. La experiencia adicional deberá acreditarse de manera diferenciada, mediante documentos que permitan verificar el cumplimiento del requisito correspondiente.
DEDICACIÓN	20%

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	Obligaciones y actividades 1. Recopilar y organizar información con los funcionarios responsables de los procesos de contratación y los contratistas de prestación de servicios que intervengan en la gestión contractual, con el fin de identificar las necesidades de documentación, los procedimientos existentes y las oportunidades de mejora. Soporte / producto: Acta de revisión suscrita por el equipo consultor y el supervisor del contrato 2. Elaborar los flujogramas de los procedimientos de contratación, de acuerdo con las modalidades de selección y las etapas del proceso contractual que resulten aplicables a la Entidad. Soporte / producto: Flujogramas de los procedimientos contractuales, incorporables al Manual de Contratación. 3. Elaborar y ajustar los formatos de gestión contractual requeridos para documentar las actuaciones y etapas de los procesos de contratación, en coordinación con el equipo responsable. Soporte / producto: Formatos de gestión contractual organizados. 4. Apoyar la elaboración, revisión, organización y digitalización del Manual de Contratación y del Manual de Supervisión e Interventoría, incorporando los documentos, procedimientos, formatos y flujogramas que correspondan, de acuerdo con las instrucciones del líder de la consultoría. Soporte / producto: Documentos digitales organizados y versiones de los manuales

Perfil 3: Profesional de apoyo (contador público) en contratación estatal	
PERSONAL REQUERIDO:	Un (01) profesional de apoyo (contador público) en contratación estatal
FORMACIÓN ACADÉMICA	Pregrado: Título profesional de Contador Público. Posgrado: Una (01) especialización en contratación estatal.
EXPERIENCIA	Experiencia general: Acreditar mínimo cuatro (04) años de experiencia profesional en el ejercicio de la Contaduría Pública, contados a partir de la fecha de obtención del título profesional, de conformidad con las disposiciones aplicables.

	Experiencia específica: Acreditar mínimo cuatro (04) años de experiencia relacionada con la contratación estatal, en actividades de apoyo, revisión, seguimiento o gestión de procesos contractuales, de acuerdo con las funciones efectivamente desempeñadas. Acreditación (para ambas): Certificación laboral o contractual, o contrato con su acta de finalización o liquidación. Cada certificación debe indicar: Entidad contratante o empleadora; objeto o cargo desempeñado; fecha de inicio y de terminación (día, mes y año); y funciones u obligaciones, en el caso de la experiencia específica. Experiencia simultánea: Se indica que la experiencia específica cuenta dentro de la general, y que el tiempo traslapado entre certificaciones no se computa dos (02) veces.
DEDICACION	10%
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	Obligaciones y actividades 1. Elaborar los flujogramas de los procedimientos de contratación, de acuerdo con las modalidades de selección y las etapas del proceso contractual que resulten aplicables a la entidad. Soporte / producto: Flujogramas de los procedimientos contractuales, incorporables al Manual de Contratación. 2. Elaborar y ajustar los formatos de gestión contractual requeridos para documentar las actuaciones y etapas de los procesos de contratación, en coordinación con el equipo responsable. Soporte / producto: Formatos de gestión contractual organizados. 3. Apoyar la elaboración, revisión, organización y digitalización del Manual de Contratación y del Manual de Supervisión e Interventoría, incorporando los documentos, procedimientos, formatos y flujogramas que correspondan, de acuerdo con las instrucciones del equipo líder de la consultoría. 4. Revisar y ajustar de ser necesario la metodología y estructura de los análisis del sector propios de la Entidad. 5. Estructurar los aspectos relacionados con los indicadores de capacidad financiera y organizacional aplicables a la Entidad. Soporte / producto: Documentos digitales organizados y versiones de los manuales

4. ASPECTOS LEGALES

El objeto contractual relacionado con la prestación de servicios profesionales especializados para la actualización normativa y procedimental del Manual de Contratación y la estructuración integral del Manual de Supervisión e Interventoría se encuentra enmarcado en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la función administrativa, la contratación estatal y los mecanismos de vigilancia y control de la ejecución contractual.

En primer lugar, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. A su vez, el artículo 269 dispone que las entidades públicas deberán diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con la ley.

En materia de contratación estatal, la Ley 80 de 1993 establece los principios y reglas que orientan la actividad contractual de las entidades públicas. Particularmente, sus artículos 23, 24, 25 y 26 desarrollan los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales deben observarse en las actuaciones contractuales y en la definición de los procedimientos internos de las entidades.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública, complementando el régimen establecido en la Ley 80 de 1993 y estableciendo disposiciones relacionadas con las modalidades de selección y las condiciones para adelantar los procesos de contratación.

En relación con la vigilancia y control de la ejecución contractual, la Ley 1474 de 2011, en sus artículos 83 y 84, establece las disposiciones relativas a la supervisión e interventoría de los contratos estatales, definiendo las responsabilidades y facultades de quienes ejercen estas actividades. De igual manera, el artículo 86 contempla el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, aspectos que deben considerarse en la estructuración del Manual de Supervisión e Interventoría.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.5.3, dispone que las entidades estatales deben contar con un Manual de Contratación que cumpla los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta disposición constituye un referente fundamental para la actualización del instrumento institucional, en cuanto a la organización, definición y estandarización de los procedimientos que orientan la gestión contractual.

De otra parte, la Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, proporcionando un marco para fortalecer los mecanismos de evaluación, seguimiento y control de los procedimientos institucionales. Igualmente, la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, establece el Código General Disciplinario y contempla las responsabilidades de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, incluidas aquellas relacionadas con la gestión y vigilancia contractual.

Adicionalmente, se deberán considerar las disposiciones de la Ley 2195 de 2022,

orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención y lucha contra la corrupción, así como las disposiciones del Decreto 1499 de 2017, en lo relacionado con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como referente para el fortalecimiento de la gestión institucional y el control interno.

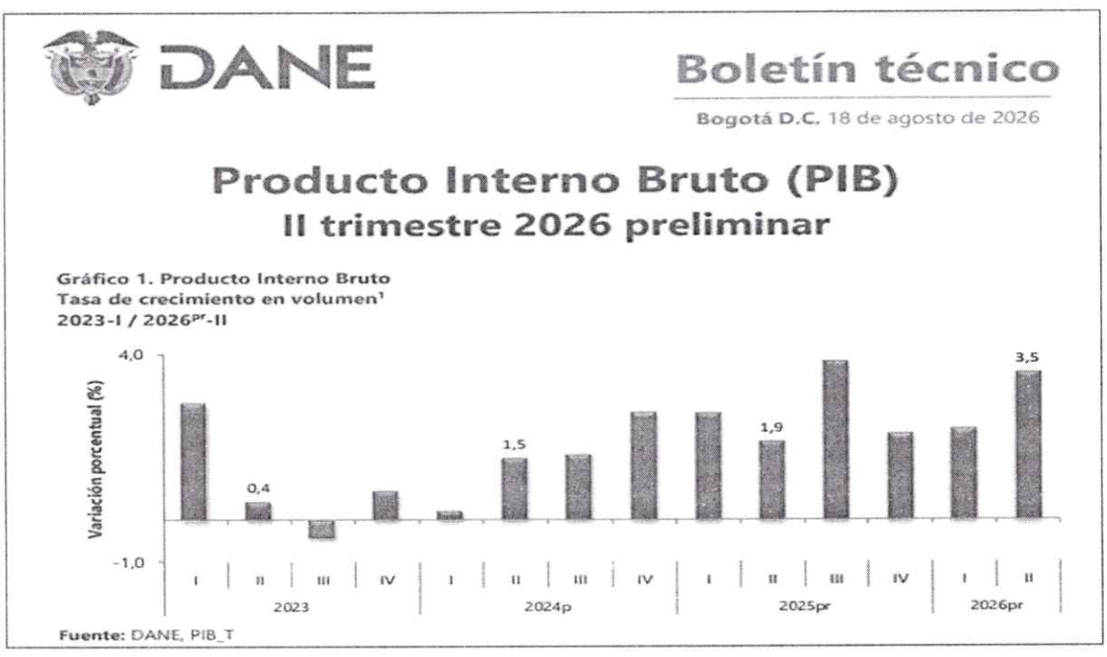
En concordancia con lo anterior, se tendrán como referentes técnicos los documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, especialmente:

- Manual de Contratación: establece los lineamientos generales para la organización y desarrollo de la gestión contractual de las entidades estatales.
- Manual de Supervisión e Interventoría: contiene directrices para el ejercicio de las actividades de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución contractual.
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales: proporciona orientaciones para el cumplimiento de las responsabilidades de supervisores e interventores.

Por lo anterior, el desarrollo del objeto contractual deberá sujetarse al marco normativo vigente y a los lineamientos técnicos aplicables, de manera que la actualización del Manual de Contratación y la estructuración del Manual de Supervisión e Interventoría de la Personería Municipal de Villavicencio permitan fortalecer la seguridad jurídica, la transparencia, la eficiencia administrativa y el adecuado desarrollo de la gestión contractual institucional

5. ASPECTO MACRO ECONÓMICO

5.1 Producto Interno Bruto (PIB)



En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades

económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

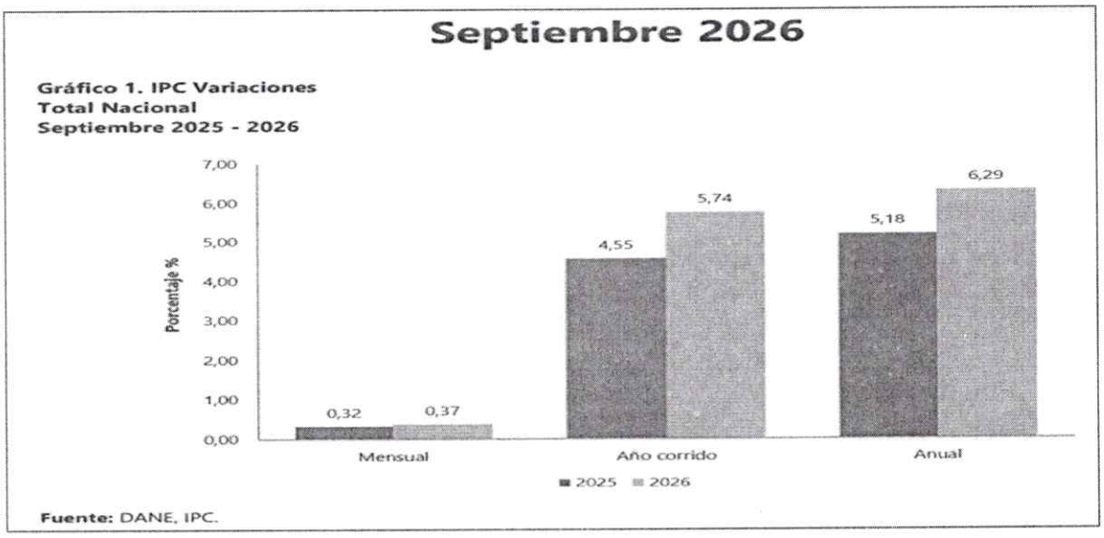
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

5.2 Índice de precios del consumidor



Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del

promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

5.3 Indicadores económicos:

Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	05/11/2026	05/11/2026	3.221,19	COP por USD

Unidad de Valor Real (UVR)

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Unidad de Valor Real (UVR)	05/11/2026	05/11/2026	420,7199	COP por UVR

DTF

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
DTF efectiva anual	02/11/2026	08/11/2026	10,7	%
DTF semestre vencido	02/11/2026	08/11/2026	10,43	%
DTF semestre anticipado	02/11/2026	08/11/2026	9,91	%
DTF trimestre vencido	02/11/2026	08/11/2026	10,3	%
DTF trimestre anticipado	02/11/2026	08/11/2026	10,04	%

https://suameca.banrep.gov.co/indicadores-economicos-del-dia/



https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos



https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/commodities/

6. Aspectos Económicos

Desde el punto de vista económico, los servicios profesionales especializados para la actualización normativa y procedimental del Manual de Contratación se encuentran determinados por las condiciones de oferta y demanda de servicios de asesoría y consultoría en contratación estatal, cuyo valor depende principalmente del nivel de especialización requerido, la experiencia del profesional, la complejidad del régimen jurídico aplicable y el alcance de las actividades necesarias para desarrollar el objeto contractual.

La actualización del Manual de Contratación comprende actividades de revisión y diagnóstico del documento existente, identificación de modificaciones normativas y reglamentarias, análisis de los procedimientos internos, revisión de las modalidades de selección, definición de competencias y responsabilidades de los actores que intervienen en la actividad contractual, así como la incorporación de los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, la determinación del valor económico de este servicio debe considerar, entre otros, los siguientes factores:

- Formación académica: nivel de formación profesional y estudios de posgrado relacionados con derecho administrativo, contratación estatal,

gestión pública o áreas afines.

- Experiencia específica: conocimiento y trayectoria en la elaboración, actualización y aplicación de manuales de contratación en entidades estatales.
- Complejidad normativa: revisión de las disposiciones legales, reglamentarias y jurisprudenciales que regulan la contratación pública.
- Alcance del servicio: diagnóstico institucional, revisión documental, actualización de procedimientos, elaboración de formatos y definición de lineamientos internos.
- Tiempo de ejecución: plazo requerido para la revisión, elaboración, socialización, ajustes y entrega del documento definitivo.
- Acompañamiento especializado: participación en reuniones de trabajo y atención de observaciones formuladas por las dependencias responsables.

Así mismo, el comportamiento de los precios en este segmento del mercado puede presentar variaciones dependiendo de si el servicio es prestado por un profesional independiente o por una firma consultora especializada, así como de la metodología de trabajo, el número de productos exigidos y el grado de acompañamiento institucional requerido.

Para establecer el presupuesto oficial correspondiente a la actualización del Manual de Contratación de la Personería Municipal de Villavicencio, se deberán consultar antecedentes contractuales publicados en SECOP I y SECOP II, cotizaciones de profesionales y firmas especializadas, y demás referencias económicas disponibles en el mercado, procurando identificar valores comparables en cuanto al objeto, alcance, obligaciones y productos.

En virtud de lo anterior, el análisis económico deberá orientarse a determinar un valor de mercado razonable y proporcional a las actividades requeridas, garantizando que el servicio contratado permita contar con un Manual de Contratación actualizado, acorde con las disposiciones vigentes y ajustado a las particularidades administrativas y operativas de la entidad.

Agentes que componen el sector

El sector de servicios profesionales especializados para la actualización normativa y procedimental del Manual de Contratación y la estructuración del Manual de Supervisión e Interventoría está integrado por diferentes agentes económicos que participan en la oferta y demanda de servicios de asesoría, consultoría y acompañamiento técnico-jurídico en materia de contratación estatal y gestión pública.

Entre los principales agentes que componen este sector se identifican los siguientes:

1. Profesionales independientes: Personas naturales con formación profesional en Derecho, Administración Pública, Contaduría Pública, Economía y disciplinas afines, que cuentan con conocimientos y experiencia en contratación estatal, derecho administrativo, gestión contractual y elaboración o actualización de instrumentos administrativos.
2. Firmas consultoras especializadas: Personas jurídicas dedicadas a prestar servicios de consultoría, asesoría jurídica y administrativa, estructuración de procedimientos institucionales y fortalecimiento de la gestión pública, con

capacidad técnica y profesional para desarrollar procesos de actualización de manuales y documentos relacionados con la contratación estatal.

3. Universidades e instituciones de educación superior: Instituciones que, a través de sus centros de consultoría, extensión y asistencia técnica, pueden ofrecer servicios especializados de capacitación, asesoría y acompañamiento en contratación pública, gestión administrativa y actualización normativa.
4. Entidades estatales: Organismos y entidades públicas que demandan este tipo de servicios para actualizar sus instrumentos de gestión contractual, fortalecer sus procedimientos internos y garantizar la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
5. Organismos rectores y entidades de orientación técnica: Entidades como la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, que expiden lineamientos, guías, manuales y orientaciones técnicas que sirven de referencia para la estructuración y actualización de los instrumentos institucionales.

En este contexto, la interacción entre los agentes que conforman el sector permite identificar una oferta de profesionales y organizaciones con diferentes niveles de especialización y experiencia, así como una demanda institucional orientada al fortalecimiento de la gestión contractual.

Para la Personería Municipal de Villavicencio, la identificación de estos agentes permite reconocer los posibles prestadores del servicio y establecer criterios de comparación relacionados con la formación académica, experiencia específica, capacidad técnica, alcance de los servicios ofrecidos y condiciones económicas, con el propósito de determinar una oferta adecuada a las necesidades institucionales.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector

El mercado de los servicios profesionales especializados para la actualización normativa y procedimental del Manual de Contratación y la estructuración del Manual de Supervisión e Interventoría puede verse influenciado por diferentes variables económicas que inciden en la disponibilidad de profesionales especializados, la oferta de servicios y la determinación de los precios del mercado.

A diferencia de los sectores relacionados con la adquisición de bienes, este tipo de servicios depende principalmente del talento humano, los conocimientos técnicos, la experiencia profesional y la capacidad de respuesta de los prestadores. Por lo tanto, las principales variables que pueden afectar el abastecimiento o los precios son las siguientes:

1. Oferta y disponibilidad de profesionales especializados: La cantidad de profesionales con formación y experiencia específica en contratación estatal, derecho administrativo y gestión pública puede incidir en los precios del servicio. Una oferta limitada de especialistas con experiencia acreditada puede generar mayores costos de contratación.
2. Nivel de formación académica y experiencia profesional: Los honorarios pueden variar dependiendo del título profesional, estudios de posgrado,

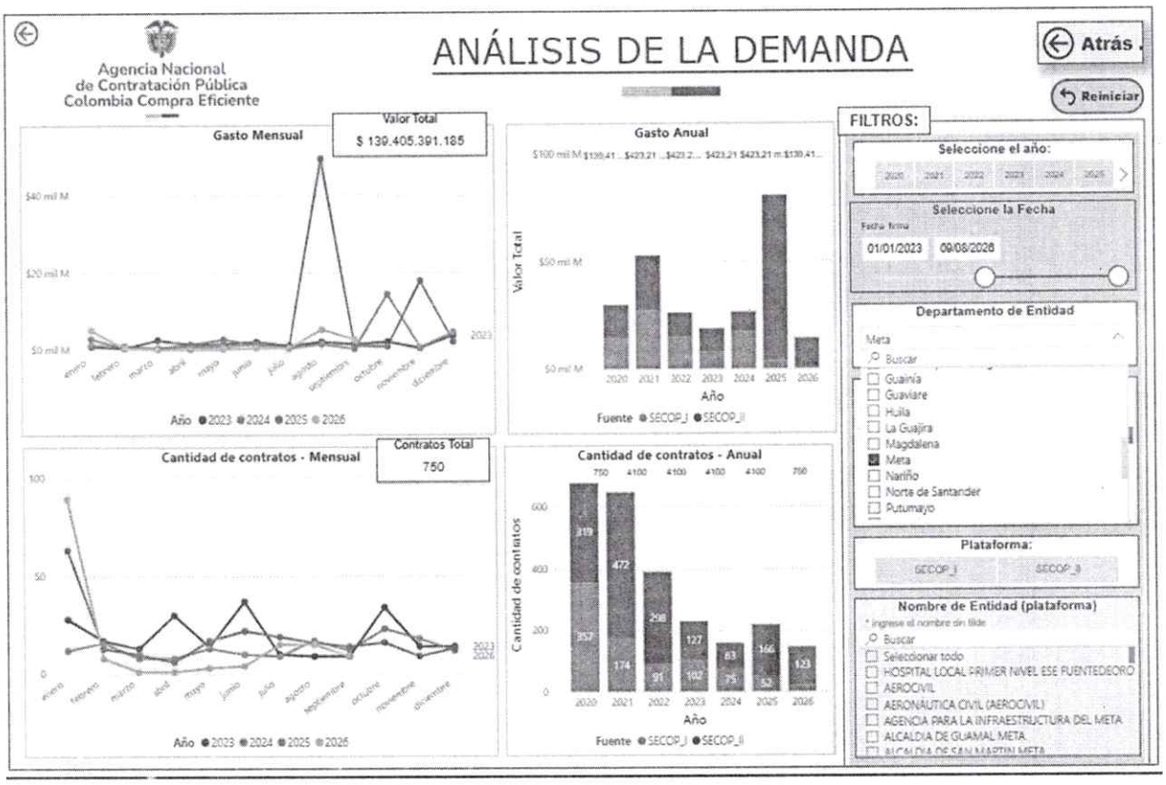
certificaciones, trayectoria y experiencia específica en la elaboración y actualización de manuales de contratación y supervisión e interventoría.

3. Inflación y variación del costo de vida: El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), puede incidir en la actualización de los honorarios profesionales y en los costos asociados a la prestación de servicios especializados.
4. Demanda de servicios profesionales especializados: El incremento de la demanda de asesorías y consultorías en contratación estatal por parte de entidades públicas puede generar mayor competencia por profesionales con experiencia específica, afectando su disponibilidad y las tarifas ofrecidas.
5. Costos operativos y administrativos: Los gastos relacionados con desplazamientos, conectividad, herramientas tecnológicas, documentación, comunicaciones y demás recursos necesarios para desarrollar las actividades pueden incidir en el valor total del servicio, especialmente cuando se requiere acompañamiento presencial.
6. Cambios normativos y actualización jurisprudencial: Las modificaciones al régimen de contratación estatal y la expedición de nuevos lineamientos por parte de las autoridades competentes pueden incrementar la necesidad de actualización especializada, demandando mayores niveles de conocimiento, análisis y dedicación profesional.
7. Ubicación geográfica y cobertura del servicio: La disponibilidad de profesionales especializados en la ciudad de Villavicencio y en otras regiones del país puede influir en los costos, particularmente cuando se requiere contratación de expertos externos que deban asumir gastos de desplazamiento y permanencia.
8. Plazo y alcance de los productos requeridos: El tiempo disponible para desarrollar el diagnóstico, revisar la documentación institucional, actualizar los procedimientos, elaborar los manuales, atender observaciones y entregar los documentos definitivos puede afectar el valor de los honorarios, dependiendo de la intensidad y dedicación requerida.

Las variables anteriormente descritas deberán considerarse al momento de determinar el presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el servicio requerido demanda conocimientos especializados y experiencia en contratación estatal. Particularmente, la disponibilidad de profesionales idóneos, el alcance de la actualización normativa y procedimental y la complejidad de los documentos por elaborar constituyen factores determinantes en la formación del precio.

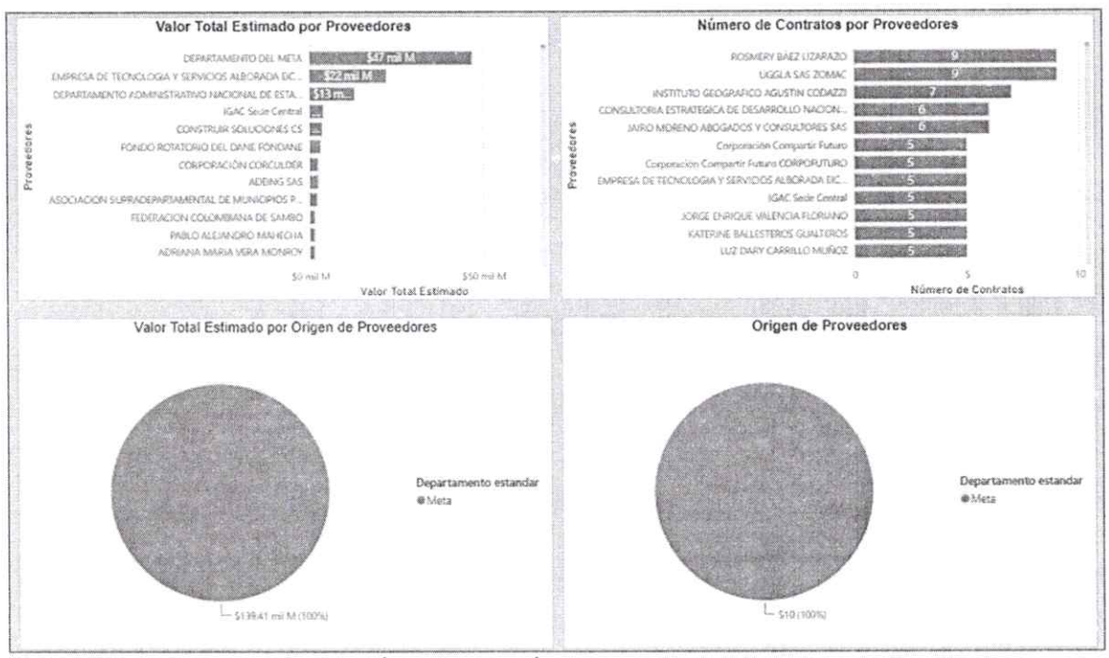
1. ESTUDIO DE DEMANDA

La Personería Municipal de Villavicencio verificó los datos abiertos de la plataforma Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en donde se evidencia la información relacionada con los servicios profesionales especializados, incluyendo el gasto mensual y el gasto anual reportado para esta categoría en el departamento del Meta, así:



¿Quién vende?

Se verifica en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, en donde se evidencio los siguientes proveedores que han contratado con otras entidades a nivel Departamental – Meta con entidades servicios de similares características a las solicitadas en el presente proceso de contratación.



Fuente: HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA" de la Agencia de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

Asimismo, se realiza una consulta en el módulo de proveedores de la plataforma

SECOP II, con el fin de identificar aquellos que podrían suplir la prestación de servicios profesionales especializados.





1.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Personería Municipal de Villavicencio, Meta, adquirió en las vigencias 2023, 2024 y 2025, la prestación de servicios especializados, mediante proceso de contratación directa adelantados a través de la plataforma SECOP II, conforme se detalla a continuación:

VIGENCIA	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	No. CONTRATO	VALOR EJECUTADO	PROVEEDOR
2023	CD-PMV-31-202	Contratación Directa	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA PERSONERIA AUXILIAR, BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONTRATO No.31 DE 2023	$24.994.760	ASESORIAS DESARROLLO y CONSULTORIAS SAS

6.1 ¿Cómo han adquirido en el pasado otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

Las entidades públicas han adquirido en vigencias anteriores la prestación de servicios especializados por procesos de invitación pública adelantados a través de la plataforma SECOP I y SECOP II, conforme se detalla a continuación.

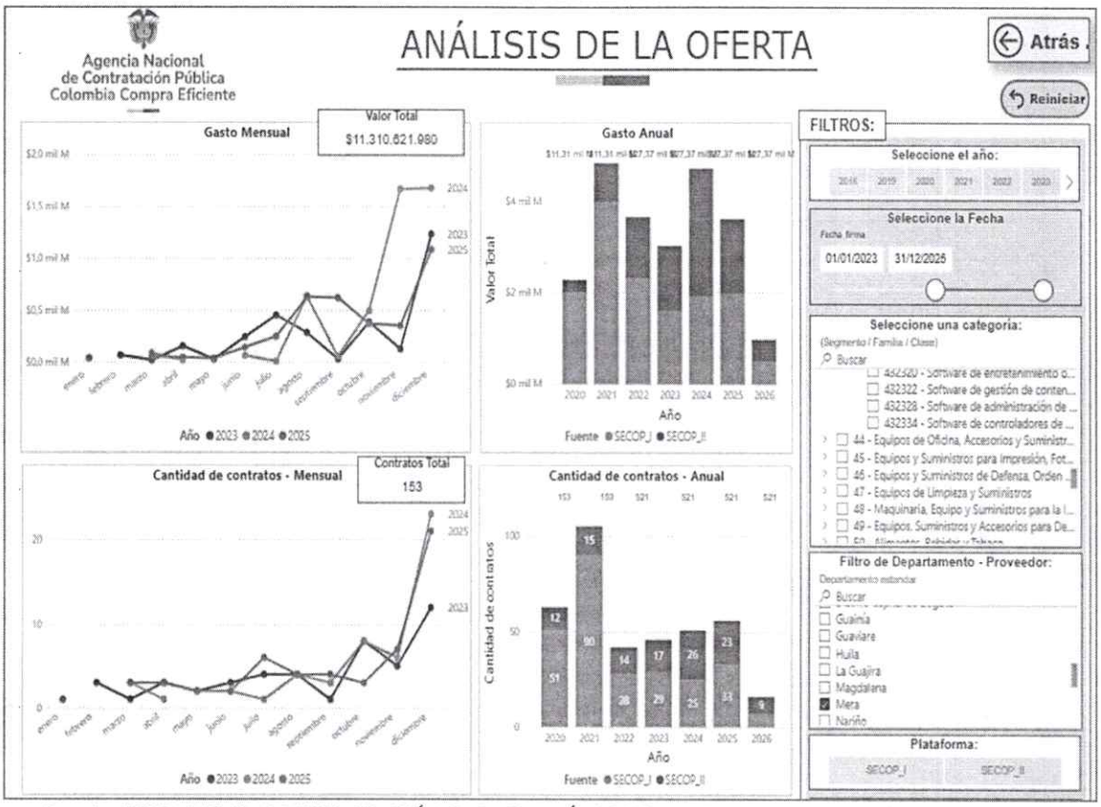
VIGENCIA	NO. NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO

2025	MOG-MC-25-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOGOTES	Mínima cuantía	FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOGOTES, SANTANDER	1 mes	$20.000.000
2025	MC-013-2025	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	3 meses	$ 65.100.000
2025	DC-SG-MC-024-2025	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	Mínima cuantía	EL CONTRATISTA DE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A ELABORAR EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, JURÍDICO, CONSTITUCIONALES Y DE DEFENSA JUDICIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	4 meses	127.950.000
2024	SILOS-MC-40-2024	MUNICIPIO DE SILOS	Mínima cuantía	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE SILOS A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	2 meses	$24.274.000
2024	PSP-013-2024	MUNICIPIO DE EL GUAMO TOLIMA	Mínima cuantía	CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO, ANALISIS, ACTUALIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, ASI COMO LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA	3 meses	$ 36.400.000
2024	AMSAR-MC-066-2024	ALCALDIA MUNICIPAL SARDINATA	Mínima cuantía	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER	15 (Días)	$27.500.000
2023	23-13-13886205	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MALLAMA	Mínima cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ORIENTADA A LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA PARA EL MUNICIPIO DE MALLAMA	8 (Días)	$ 20.000.000
2023	MC-057-2023	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITAGÁ	Mínima cuantía	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL MANUAL DE CONTRATACION, SUPERVISION E INTERVENTORIA COMO UN INSTRUMENTO DE GESTION ESTRATEGICA Y DE APOYO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO MISIONAL DEL MUNICIPIO DE CHITAGA.	1 meses	$30.000.000

2. ESTUDIO DE OFERTA

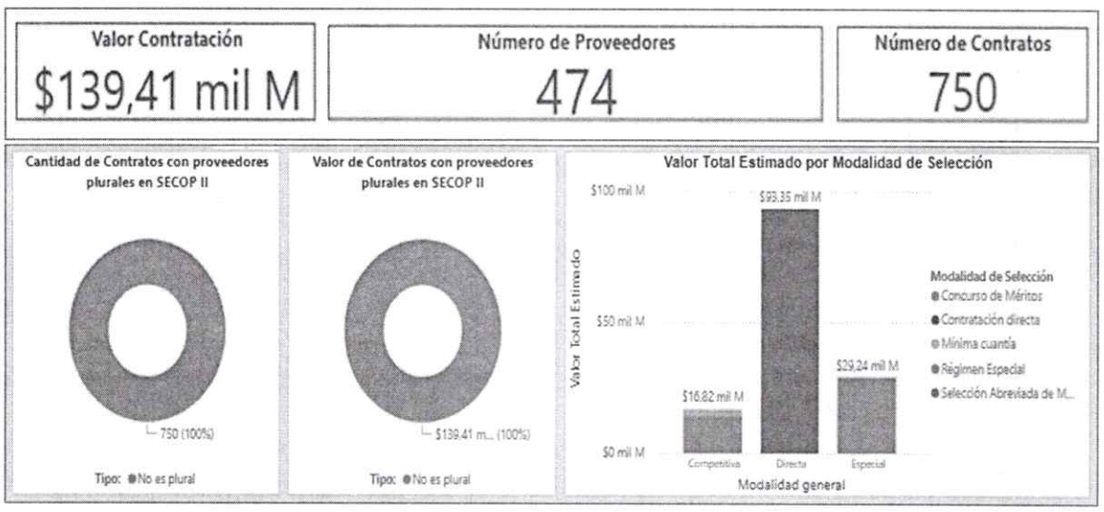
La Personería Municipal de Villavicencio procedió a verificar los datos abiertos de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, específicamente en la herramienta "Herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la oferta", las compras realizadas a nivel departamental en las vigencias 2023 al 2026 con el código 801015 – servicios de Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.

Del análisis de la información registrada, se evidencia que, para el departamento del Meta, la prestación de servicios profesionales especializados, se contrata recurrentemente por entidades públicas del departamento del Meta; Dicho mercado durante las vigencias 2023, 2024, 2025, se contrató por el valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 139.405.391.185).



Fuente: HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA" de la Agencia de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

Se evidencia que dicha contratación se ha venido realizando por medio de las diferentes modalidades de contratación en las cuales se destaca la contratación de Régimen especial, Concurso de Méritos, contratación Directa y Mínima Cuantía.



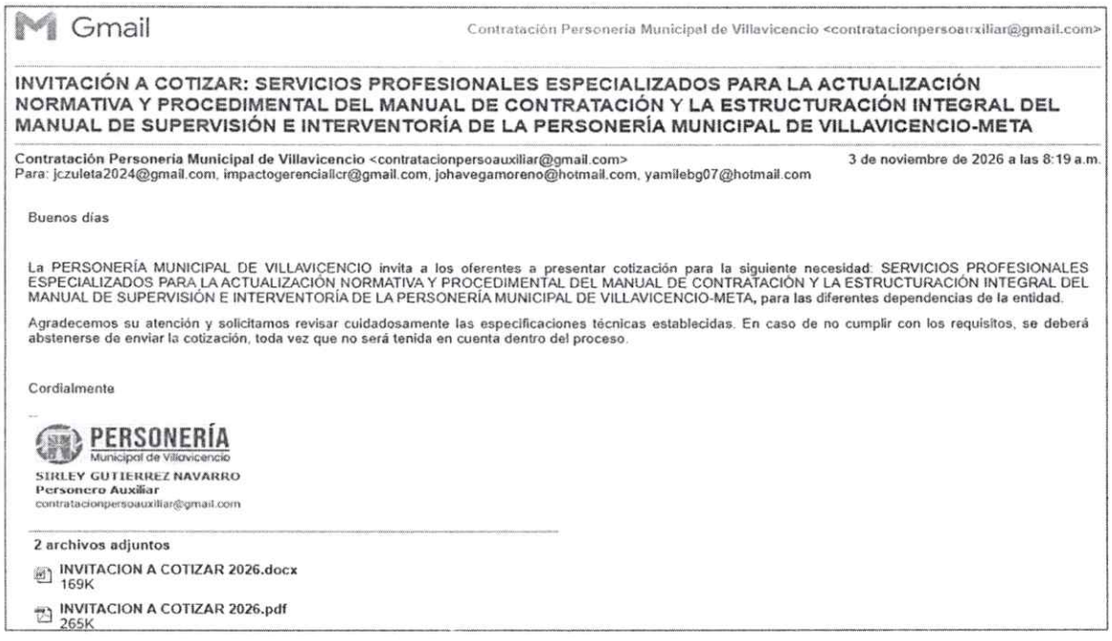
CAPÍTULO II

1. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio se elaboró con el fin de determinar el valor total del el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es **"SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y PROCEDIMENTAL DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META."**

1.1 Análisis De Cotizaciones

Para tener actualización de los portafolios de servicios y precios actualizados del mercado en la ciudad de Villavicencio, se procede a solicitar cotizaciones mediante el correo electrónico a entidades que están en la capacidad de cubrir la necesidad como se relaciona a continuación:



Gmail — Contratación Personería Municipal de Villavicencio <contratacionpersoauxiliar@gmail.com>

INVITACIÓN A COTIZAR: SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y PROCEDIMENTAL DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META

Contratación Personería Municipal de Villavicencio <contratacionpersoauxiliar@gmail.com> — 3 de noviembre de 2026 a las 8:19 a.m.
Para: jczuleta2024@gmail.com, impactogerencialcr@gmail.com, johavegamoreno@hotmail.com, yamilebg07@hotmail.com

Buenos días

La PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO invita a los oferentes a presentar cotización para la siguiente necesidad: SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y PROCEDIMENTAL DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META, para las diferentes dependencias de la entidad.

Agradecemos su atención y solicitamos revisar cuidadosamente las especificaciones técnicas establecidas. En caso de no cumplir con los requisitos, se deberá abstenerse de enviar la cotización, toda vez que no será tenida en cuenta dentro del proceso.

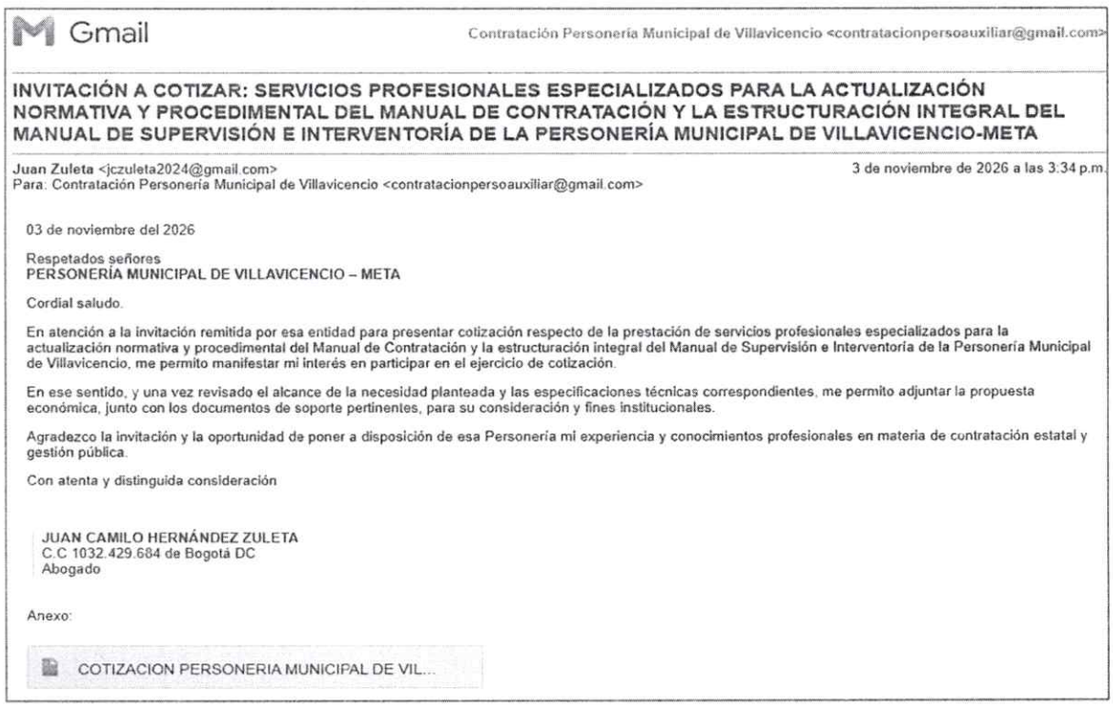
Cordialmente

PERSONERÍA Municipal de Villavicencio
SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO
Personero Auxiliar
contratacionpersoauxiliar@gmail.com

2 archivos adjuntos
INVITACION A COTIZAR 2026.docx 169K
INVITACION A COTIZAR 2026.pdf 265K

Finalizado el plazo señalado por la entidad para la recepción de las cotizaciones se recibieron tres (3), cotizaciones como se detalla a continuación:

1.2 Cotizaciones recibidas:



Gmail — Contratación Personería Municipal de Villavicencio <contratacionpersoauxiliar@gmail.com>

INVITACIÓN A COTIZAR: SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y PROCEDIMENTAL DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META

Juan Zuleta <jczuleta2024@gmail.com> — 3 de noviembre de 2026 a las 3:34 p.m.
Para: Contratación Personería Municipal de Villavicencio <contratacionpersoauxiliar@gmail.com>

03 de noviembre del 2026

Respetados señores
PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META

Cordial saludo.

En atención a la invitación remitida por esa entidad para presentar cotización respecto de la prestación de servicios profesionales especializados para la actualización normativa y procedimental del Manual de Contratación y la estructuración integral del Manual de Supervisión e Interventoría de la Personería Municipal de Villavicencio, me permito manifestar mi interés en participar en el ejercicio de cotización.

En ese sentido, y una vez revisado el alcance de la necesidad planteada y las especificaciones técnicas correspondientes, me permito adjuntar la propuesta económica, junto con los documentos de soporte pertinentes, para su consideración y fines institucionales.

Agradezco la invitación y la oportunidad de poner a disposición de esa Personería mi experiencia y conocimientos profesionales en materia de contratación estatal y gestión pública.

Con atenta y distinguida consideración

JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA
C.C 1032.429.684 de Bogotá DC
Abogado

Anexo:

COTIZACION PERSONERIA MUNICIPAL DE VIL...

Gmail — Contratación Personeria Municipal de Villavicencio <contratacionpersoauxiliar@gmail.com>

INVITACIÓN A COTIZAR: SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y PROCEDIMENTAL DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META

IMPACTO GERENCIAL <impactogerencialicr@gmail.com> — 3 de noviembre de 2026 a las 4:03 p.m.
Para: Contratación Personeria Municipal de Villavicencio <contratacionpersoauxiliar@gmail.com>

Muy buenas tardes, anexo cotización solicitada.

Estamos atentos a sus requerimientos.

[Texto citado oculto]

--

IMPACTO GERENCIAL LCR SAS
Nit 900965768-3
Cel 3176373192
Email : impactogerencialicr@gmail.com
Neiva Huila

3 archivos adjuntos

- COTIZACIÓN PERSONERÍA VILLAVICENCIO.pdf 276K
- CÁMARA DE COMERCIO 28 SEPT.pdf 384K
- RUT.pdf 269K

Gmail — Contratación Personeria Municipal de Villavicencio <contratacionpersoauxiliar@gmail.com>

RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

YAMILE BAHAMON GARCIA <yamilebg07@hotmail.com> — 3 de noviembre de 2026 a las 11:00 a.m.
Para: Contratación Personeria Municipal de Villavicencio <contratacionpersoauxiliar@gmail.com>

Doctora

SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO

Personera Municipal

Personería Municipal de Villavicencio

Ciudad

Me permito remitir cotización para la ejecución del contrato cuyo objeto es: SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y PROCEDIMENTAL DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META.

4 archivos adjuntos

- TARJETA PROFESIONAL.pdf 134K
- RUT (3).pdf 158K
- CEDULA DE CIUDADANÍA.pdf 136K
- RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACION.pdf 147K

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MEDIO DE RECEPCIÓN	NIT	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE RECEPCCIÓN DE LA COTIZACIÓN
YAMILE BAHAMON GARCIA	CORREO ELECTRONICO	35.264.562-8	03-11-2026	03-11-2026
IMPACTO GERENCIAL LCR S.A.S	CORREO ELECTRONICO	900.965.768-3	03-11-2026	03-11-2026
JUAN CAMILO HERNADEZ ZULETA	CORREO ELECTRONICO	1.032.429.684-8	03-11-2026	03-11-2026

Nota: Se adjuntan copias de la cotización recibida.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO- PROYECCIÓN DE PRECIO.

Estimación del costo directo del contrato:

Este análisis se efectuó a partir de la revisión de antecedentes contractuales, sondeo de mercado y consulta de precios vigentes, con el propósito de identificar las condiciones económicas del sector y determinar el presupuesto requerido para la contratación de servicios profesionales especializados para la Personería Municipal de Villavicencio.

Para la estimación del costo directo se tuvieron en cuenta la naturaleza y el alcance de las actividades requeridas, los productos esperados, el nivel de formación académica y experiencia profesional del talento humano, la disponibilidad de profesionales especializados en contratación estatal y gestión pública, así como el tiempo y la dedicación necesarios para desarrollar las actividades de diagnóstico, revisión normativa, actualización procedimental y elaboración de los documentos definitivos.

De igual manera, se consideraron factores que pueden incidir en la determinación de los honorarios profesionales, tales como la complejidad jurídica y técnica del objeto contractual, los costos operativos y administrativos asociados a la prestación del servicio, la metodología de trabajo y el acompañamiento requerido durante la ejecución contractual.

La información recopilada permitió establecer valores de referencia acordes con las condiciones actuales del mercado, procurando que el presupuesto estimado guarde proporcionalidad con el nivel de especialización requerido, la calidad de los productos esperados y las necesidades administrativas y operativas de la entidad.

1. ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA	IMPACTO GERENCIL SOLUCIONES EMOERESARIALES LCR	YAMILE BAHAMON GARCÍA	PROMEDIO VL TOTAL IVA INCLUIDO	MEDIANA VL TOTAL IVA INCLUIDO	MEDIA GEOMETRICA VL TOTAL IVA INCLUIDO	MINIMO VL TOTAL IVA INCLUIDO	DESVIACION ESTANDAR VL TOTAL IVA INCLUIDO	COEFICIENTE DE VARIACION VL TOTAL IVA INCLUIDO	METRICA APLICADA VL TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)
				VL TOTAL	VL TOTAL	VL TOTAL								
1	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y PROCEDIMENTAL DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META. El consultor deberá entregar los siguientes productos: 1. Manual de Contratación, una (01) versión impresa y una (01) digital. 2. Manual de Supervisión e Interventoría, una (01) versión impresa y una (01) digital 3. Elaborar Proyecto del acto administrativo para adoptar los manuales, formatos y procedimientos en contratación. 4. Elaborar Proyecto del acto administrativo de delegación de contratación.	UNIDAD	1	$48.000.000	$50.000.000	$49.000.000	$49.000.000	$49.000.000	$48.993.196,33	$48.000.000	$816.496,58	2%	PROMEDIO	$49.000.000

Conclusión del análisis

Para el presente análisis se toma como referente los siguientes datos; a fin de establecer el presupuesto oficial para el: **"SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y PROCEDIMENTAL DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META".**

- Valores cotizados del mercado actual y mercado actual

Una vez avalada la cotización anterior, la Personería Municipal De Villavicencio procede a realizará análisis métrico, de las siguientes variables:

- Promedio
- Mediana
- Media geométrica
- Menor Valor cotizado
- Desviación estándar
- Coeficiente de variación de las cotizaciones

Conclusión del análisis:

De conformidad con el análisis aritmético realizado y en aplicación de los lineamientos metodológicos establecidos para la estimación de los precios de referencia, se evidencia que el coeficiente de variación no supera el treinta por ciento (30%) frente a los valores considerados en el estudio de mercado, lo que refleja un nivel de dispersión aceptable entre los datos obtenidos.

Por lo anterior, el Comité Económico Estructurador recomienda adoptar el promedio aritmético como criterio para determinar el precio de referencia, teniendo en cuenta que esta medida estadística permite considerar la totalidad de los valores recopilados y obtener un valor representativo del comportamiento de los precios del mercado.

En virtud de lo anterior, se establece el promedio aritmético como base para la estimación del presupuesto oficial, procurando que el valor resultante sea razonable, proporcional y acorde con las condiciones económicas actuales del mercado.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y PROCEDIMENTAL DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META.	UNIDAD	1	$49.000.000

	El consultor deberá entregar los siguientes productos: 1. Manual de Contratación, una (01) versión impresa y una (01) digital. 2. Manual de Supervisión e Interventoría, una (01) versión impresa y una (01) digital 3. Elaborar Proyecto del acto administrativo para adoptar los manuales, formatos y procedimientos en contratación. Elaborar Proyecto del acto administrativo de delegación de contratación.			
TOTAL				$ 49.000.000

Definición: Precio de Referencia

Precio unitario recomendado para ser establecido como precio máximo de referencia en los pliegos de condiciones y/o en la invitación, determinado a partir del análisis de costo–beneficio y orientado a la optimización de los costos para la administración, garantizando eficiencia, razonabilidad y suficiencia técnica en la estimación presupuestal.

El presupuesto oficial para el presente proceso será por la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 49.000.000)**, para la vigencia 2026. Este valor se destina la contratación de los servicios profesionales especializados.

3. PROPUESTA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. El Proponente deberá presentar su oferta, teniendo en cuenta el número del ítem, el servicio requerido, la descripción, la unidad de medida y las cantidades requeridas, el valor total incluido IVA (SI APLICA), El valor total IVA (SI APLICA), como se detallan en el estudio de mercado y establecido en el presupuesto oficial.
2. El valor total ofertado para el ítem no podrá sobrepasar el precio de referencia establecido en el presupuesto oficial, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.
3. El valor de la oferta económica no podrá sobrepasar los valores de referencia del presupuesto oficial, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.
4. El Precio total del ítem ofertado, deberá incluir IVA (SI APLICA) y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación de los servicios requeridos.
5. Igualmente, las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas. Los valores ofertados en el anexo propuesta económica deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.
6. El proponente deberá diligenciar la oferta económica en el ANEXO No. 2, sopena de rechazo.

NOTA 1: Se aclara que la oferta se evaluará teniendo como referente los criterios anteriores.

1. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que sobrepase la vigencia fiscal del 2026.

2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven, por lo que no se aceptarán solicitudes para el reconocimiento de alguno de estos que no se haya incluido por omisión del Oferente.

Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corre por cuenta del Contratista, la personería de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

7.1 Impuestos, tasas y contribuciones:

Con fundamento en lo anterior, la PERSONERIA AUXILIAR solicitó a la contadora y almacenista **Yineth Carolina Suache Sabogal**, de la Personería Municipal de Villavicencio, la información relativa a las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias aplicables al presente proceso contractual. En respuesta a dicha solicitud, la profesional certifica lo siguiente:

PERSONERÍA
Municipal de Villavicencio

Villavicencio, 03 de Noviembre de 2026

Sirley Gutiérrez Navarro
Oficina Personería auxiliar
Cordial Saludo:

Por medio de la presente y atendiendo su solicitud, la oficina de contabilidad y almacén, informa las estampillas y retenciones en la fuente la cual la personería municipal de Villavicencio practica a quienes contraten, la tabla de retención en la fuente varía según la actividad económica que el contratista tenga en el Rut.

La presente certificación se expide a solicitud del área de contratación (Personería Auxiliar) para el siguiente objeto contractual **"SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y PROCEDIMENTAL DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META ".**

ESTAMPILLAS Y RETENCIONES		
DEDUCCION	**PORCENTAJE**	**MARCO NORMATIVO**
RETENCION TITULO IVA	15%	ESTATUTO TRIBUTARIO
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	1.5%	ACUERDO 546
ESTAMPILLA PROTURISMO	2%	ORDENANZA 1184 DEL 2022
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	ACUERDO 515 DEL 2021
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES	1%	ORDENANZA 1184 DEL 2022
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%	ORDENANZA 1184 DEL 2022
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	ACUERDO 515 DEL 2021
ESTAMILLA PRO UNILLANOS	1%	ORDENANZA 1184 DEL 2022
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA QUE APLIQUE Y SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA TENGA EN EL RUT	TABLA TARIFA VIGENTE	ACUERDO 515 TABLA DE TARIFA VIGENTE
RETENCION A TITULO DE RENTA	TABLA TARIFA VIGENTE	ESTATUTO TRIBUTARIO
ESTAMPILLA FONSET (CONTRATO CON COMPONENTES DE OBRA)	5%	LEY 1106 DEL 2006

Nota: La tarifa de descuentos a aplicar varían según el tipo de contribuyente.

YINETH CAROLINA SUACHE SABOGAL

Contador/Almacenista

Esta certificación se incorpora como anexo al Análisis del Sector, por cuanto constituye un insumo técnico esencial y parte integral del proceso de contratación.

Nombre	Firma
Elaboro: **Luisa Fernanda Parra Rojas** Profesional CPS PMV-043-2026 Componente Económico	